



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL  
QUINCE DE MAYO - "QUIDEMAY"

RUC No. 0992442646001 - Resolución No. 010-CJ-009-2005-CNTTT

122011

Guayaquil, 11 de Abril del 2016

Señora  
MARJORY ESPERANZA CEDEÑO LOOR  
Accionista de la Compañía de Transporte Escolar y de  
Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A."  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A.", realizada el día de hoy 11 de Abril del 2016, dentro de sus atribuciones que le facultan tanto la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A.", decidió extender a usted, el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía, para el periodo del 2016 - 2018 (DOS AÑOS).

Sus atribuciones y deberes están establecidos en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A." individualmente, con las limitaciones establecidas en el Art. Décimo Cuarto del Estatuto. La Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A." se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas, el 20 de enero del 2006. El Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 7 de febrero del 2006 en el cumplimiento de lo ordenado en la resolución No. 06-II-0000717, dictada por el Especialista Jurídico, el 1 de febrero del 2006, inscribe la Escritura Pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A." de Fojas 13.538 a 13.557, Registro Mercantil Número 2.557 y Anotada el Siete de Febrero del Dos mil Seis, bajo el número 6.430 del repertorio.

Confiero este Nombramiento a su favor por autorización de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A.", que la designa, debiendo usted firmarlo en señal de su aceptación del cargo de GERENTE GENERAL.

Atentamente,

CARLOS PORFIRIO VERA POGO  
SECRETARIO AD-HOC  
ACCIONISTA c.c. 0906376322

RAZON DE ACEPTACIÓN: En Guayaquil, el 11 de Abril del 2016, Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía de Transporte Escolar y de Personal QUINCE DE MAYO "QUIDEMAY S.A.", para lo cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1307190460 y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

MARJORY ESPERANZA CEDEÑO LOOR  
C.C. 1307190460  
GERENTE GENERAL

Dirección; Cda. Alborada Sexta etp. Mz.622 Villa No. 22

Teléfono: 5046069- Email: [quidemay@outlook.es](mailto:quidemay@outlook.es)

Guayaquil - Ecuador



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.589  
FECHA DE REPERTORIO:17/may/2016  
HORA DE REPERTORIO:08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL QUINCE DE MAYO - QUIDEMAY S.A.**, a favor de **MARJORY ESPERANZA CEDEÑO LOOR**, de fojas 21.470 a 21.473, Registro de Nombramientos número 5.697.

ORDEN: 19589



Guayaquil, 18 de mayo de 2016

REVISADO POR:

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1402226

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

06 JUN 2016

HORA:  
10:27

Receptor: .....

Firma: *Wanda Novales*